CARA
Family Detention Pro Bono Project

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA UNA FIANZA DEL JUEZ DE INMIGRACIÓN

La Carta de Apoyo:

Información que debe incluir:

- Nombre de la persona con la va a vivir, y la relación entra esa persona y usted.
- Si tiene un estatus legal como la residencia o la ciudadanía americana, debería de notarlo en la carta.
    - A los jueces no les importa si no tiene estatus legal en los EEUU, pero le puede ayudar un poco si es que sí tiene.
- La dirección de la persona, cuanto tiempo tiene viviendo allí, y si es dueño de la casa

- Favor de firmar la carta: Bajo su firma, escriba su número de teléfono al cual el juez puede llamar. **Es posible que el juez le llame durante la audiencia para verificar lo que usted haya puesto en la carta.**
- Envíe la carta:
    - Al correo electrónico **nofamiliasdetenidas@gmail.com**
    - O por fax al 1- 330- 299-1438

Además de la carta de apoyo, necesita los siguientes documentos:

- Copia de la identificación del autor de la carta.
    - Si se puede, por favor mande la identificación por "alta calidad" de fax, o saque una foto y envíela al correo electrónico nofamiliasdetenidas@gmail.com
- Comprobante de la dirección.
    - Puede ser cualquier documento que tiene escrito el nombre y la dirección del autor de la carta de apoyo. Por ejemplo: factura de gas, luz, agua, médico, banco, tarjeta de crédito, recibo del sueldo, etc.
    - *No sirve si tiene la dirección del autor pero el nombre de otra persona, salvo que la otra persona también de una carta verificando que vivan juntos.*

Muy importante: en cada documento u información que su familia mande al Proyecto CARA, se tiene que escribir el nombre y A# de Ud., para que los se sepa a quien se dirigen los documentos.

Documentos que puede apoyar su caso a la Audiencia de Fianza pero que NO son necesarios:

- Documentos de familiares residentes permanentes/ciudadanos estadounidenses, incluso cartas de apoyo adicionales y copias de documentos de ID
- Copia del acta de matrimonio de usted, si es que está casada.
- Documentos médicos de usted o sus hijos.
- Cartas de recomendación de parte de familiares, amigos, vecinos, sacerdotes, etc. declarando que usted es una persona de buen carácter moral y no un peligro para la comunidad
- Cartas de organizaciones religiosas a las que usted pertenezca
- Certificados y diplomas.

RECUERDE: Usted puede tener más de una sola carta de apoyo, pero solo una de las cartas puede decir que usted va a vivir ahí.